

24/08/2012

Tarapacá: condenan a ciudadano peruano por doble parricidio de infantes.

Por votación unánime, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique condenó al ciudadano peruano Víctor Aguilar Saldaña como autor del doble parricidio cometido contra sus hijos mellizos de un año y dos meses de edad, en mayo del año pasado.

El veredicto se leyó a la una de la tarde de hoy, luego que se realizaran los alegatos de clausura por parte de la Fiscalía, el Centro de Atención de Víctimas de Delitos Violentos (CAVI) como querellante, y la defensoría.



En el veredicto, los magistrados Felipe Ortiz de Zárate, Carlos Cosma y Franco Repetto indicaron que la prueba testimonial, pericial y documental vertida en el juicio permitió acreditar que el 14 de mayo de 2011, pasadas las 16:30 horas, el acusado acudió hasta el domicilio que habitaba su ex conviviente con sus hijos en la comuna de Alto Hospicio, llevándose a los menores Martín Alfredo y Argi Paolo. Posteriormente, llamó por teléfono a la madre, señalándole que no volvería a ver a sus hijos y que se mataría con ellos, trasladándolos hasta el hotel Buenos Aires, ubicado en el centro de Iquique, donde arrendaba una habitación. Allí dio muerte a sus hijos con unos cuchillos.

El Tribunal desestimó la alegación de la defensa de absolver al acusado debido a que éste habría actuado bajo una enajenación mental transitoria, que lo haría inimputable, por considera que esta eximente no se estableció de forma fehaciente durante el juicio. "La Fiscalía considera que tratándose de dos delitos de tanta gravedad, la pena que debe ser aplicada es la de presidio perpetuo calificado. La defensa ha tratado de esgrimir circunstancias atenuantes que permitan rebajar considerablemente esta pena. El querellante y esta Fiscalía se han opuesto tenazmente a estas circunstancias, porque consideramos que en ningún caso concurren ni la colaboración sustancial, ni la imputabilidad disminuida ni el haber actuado bajo arrebató u obcecación. Por ello, esperamos que la pena que definitivamente el Tribunal imponga sea la solicitada por la Fiscalía", explicó la fiscal Tania Sironvalle.

La lectura de la sentencia se realizará el próximo jueves 30 de agosto, a las 16:00 horas.